



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2009-063

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 12 de junio de 2009, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Trabajo Social, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2008-045 de 25.03.2008; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Trabajo Social, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto, consistente en que los alumnos que cursan dicha Carrera con anterioridad a su modificación orgánica que rige a partir del año 2007, podrán optar al Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social y al Título Profesional de Trabajador Social, en lugar de obtener el Grado de Licenciado en Servicio Social y del Título Profesional de Asistente Social respectivamente, como lo contemplaba el Plan inicial cuando ingresaron a dicha Carrera.

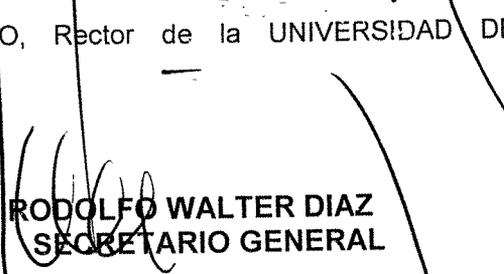
Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, junio 12 de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL